

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO 14 avo. PÚBLICO de FAMILIA DE LA CAPITAL.

Solicita extinción del proceso por conciliación.

Exp. N° 644/2016.

Nurej N° 7050294.

Proceso. Asistencia Familiar.

Materia. Familia.

OTROSÍ.-

RUTH CUAJIRA SAUCEDO, con C.I.N° 8190330., de generales de ley ya conocidas por Vuestra Ilustre Autoridad, dentro de la fenecida demanda de Asistencia Familiar contra el Sr. **JONATHAN WILLIAM ALMENDRAS YAVARI,** y de la misma forma me presento ante su autoridad el Sr. **JONATHAN WILLIAM ALMENDRAS YAVARI, con C.I. N° 8141049., con C.I.N° 12738440 Ch,** presentándonos ante su autoridad con el debido respeto expongo, pruebo y pido:

I.- ANTECEDENTES:

Señor Juez, toda vez que hemos llegado a un acuerdo voluntario entre partes sobre las diferencias y conflictos que tuvimos tiempo atrás con el padre de mi hijo, el mismo acuerdo voluntario que soluciona las diferencias y controversias del presente caso, acuerdo conciliatorio verbal en el cual mi persona con cónyuge también me comprometo a resolver los problemas intrafamiliares y retornar a mi relación sentimental.

Declaro que yo, Sr. **JONATHAN WILLIAM ALMENDRAS YAVARI, con C.I. N° 8141049.,** me comprometo de igual forma a solucionar nuestras diferencias y conflictos y retomar nuestra relación sentimental.

En conformidad con los extremos antes expuestos, ambos sujetos procesales nos apersonamos ante vuestra Autoridad, firmando el presente memorial, de manera libre y voluntaria.

II.- PETITORIO:

Por lo brevemente expuesto y al amparo del **Art. 24 de la Nueva Constitución Política del Estado, y Art. 65 y 70 Inc. 1), 2) y 3) de la ley N° 025** y en estricta aplicación del **Art. 252 inc. f) y 208 del Código de las Familias y del Proceso Familiar,** tengo a bien solicitarle **EXTINCION POR CONCILIACIÓN,** solicitándole fin al presente proceso.

Dejando ambas partes en claro que hemos dejado tener diferencia y conflictos y la promoción de la cultura de paz que indica nuestra C.P.E., y con la protección especial que tiene la familiar solicitamos sede curso a lo peticionado.

“La Pretensión Jurídica, sin argumentos jurídicos desarrollados es simplemente el ejercicio del Derecho a la Petición, esperando solo una respuesta Positiva o Negativa”

OTROSÍ I.- Señor Juez, solicito tenga por apersonado al **Dr. JOSÉ LUIS ANDRADE CAMARGO** de profesión abogado, por lo que pido a su Vuestra Ilustre Autoridad se digne tenerlo por legalmente apersonado en representación legal como abogado patrocinante y disponer que se le haga conocer los respectivos actos, providencias y diligencias procesales.

Todo al **amparo del Art. 31 II y III Ley del ejercicio de la abogacía, 9 de julio de 2013,** que dice a la letra:

Art. 31 II y III Ley del ejercicio de la abogacía, 9 de julio de 2013..

II.- El cambio de patrocinio sobreviene por fallecimiento o renuncia de la abogada o del abogado que patrocinó la causa ó a petición de la parte patrocinada y autorización, ante la Jueza o Juez que conoce la causa.

I.- Las servidoras y servidores judiciales están prohibidos de exigir a cualquiera de las partes, la autorización de cambio de patrocinio o la certificación de no adeudar honorarios.

Y con relación a los principios de: protección a las familias y la prioridad del interés superior del la niña, niño y adolescente y con relación del **Art. 230 del Código de las Familias y del Proceso Familias**. Que a la letra dice:

Art. 230. (PASE PROFESIONAL). En todos los procesos y procedimientos familiares las partes pueden ser asistidas por cualquier abogado o abogada, sin necesidad de autorización de patrocinio, copatrocinio o pase profesional.

De lo cual se puede extraer que de estas normativas, en estos procesos no requisito sine qua non, presentar el pase profesional o copatrocinio, para que asuma defensa otro profesional de la misma rama y también indicarle que **Las servidoras y servidores judiciales están prohibidos de exigir a cualquiera de las partes, la autorización de cambio de patrocinio o la certificación de no adeudar honorarios.**

OTROSÍ II.- (DE LAS COPIAS LEGALIZADAS). Solicito al amparo del **Art. 24 y 21 numeral 6) de la Nueva Constitución Política del Estado**, concordante con los siguientes instrumentos internacionales; **El art. XXIV de Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), Art. IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Art. 19 numeral 2) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Art. 13 numeral 1) de La Convención Americana sobre los Derechos Humanos: derecho a la petición y derecho de acceso a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, y en estricta aplicación del Art. 129 de la Ley N° 025**, que por medio de su digna secretaria me extiendan fotocopias legalizadas de todo lo obrado.

OTROSÍ III.- (DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES). Los Honorarios profesionales de acuerdo a arancel mínimo de colegio de abogado.

OTROSÍ IV.- (DE LA DEFENSA TÉCNICA). Señora Juez, solicito tenga por apersonado al **Dr. JOSÉ LUIS ANDRADE CAMARGO** de profesión abogado, por lo que pido a su Vuestra Ilustre Autoridad se digne tenerlo por legalmente apersonado en representación legal como abogado patrocinante y disponer que se le haga conocer los respectivos actos, providencias y diligencias procesales. **Cel., y Wasap de mi abogado N° 70012714. Correo electrónico andradecamargojose Luis@gmail.com.**

OTROSÍ V.- (DEL DOMICILIO PROCESAL). Señalo mi domicilio procesal, en mi buffet el mismo que está ubicado sobre la Av. Paurito entre Av. Cordillera, casa N° 8235, of. N° 2. Los diagonal del Modulo Policial de D.P.N° 3., **Cel., de mi abogado N° 70012714.**
Santa Cruz, 16 de diciembre de 2023

RUTH CUAJIRA SAUCEDO

JONATHAN WILLIAM ALMENDRAS YAVARI